



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 SEP 2011

Res.H.Nº 1229-11

Expte. Nº 4.631/11

VISTO:

La nota Nº 2483 mediante la cual la Directora del Departamento de Posgrado solicita la liquidación y pago de horas extras a favor del mayordomo de la Facultad, Sr. Hugo Cruz, quien realizó tareas de mayordomía para este Departamento durante el mes de mayo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud presentada surge como consecuencia del dictado de los cursos de Post-grado "Educación, Jóvenes y Globalización en América Latina", "Patrimonio, comunidades locales y desarrollo turístico sustentable", Estéticas del Fotodocumental", "Historia Social Contemporánea" y "Algunos Problemas Contemporáneos en investigación sobre el aprendizaje", para los cuales fue necesaria la afectación del Sr. Hugo Cruz, con el objeto de que realice tareas de mayordomía como el traslado de equipos, puesta a punto, habilitación y cierre de las aulas ocupadas, fuera de su horario habitual de trabajo;

Que por tal motivo se acordó con el mayordomo su afectación por diez (10) horas extras y el pago de las mismas con Recursos Propios del Departamento de Post-grado;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto PEN Nº 366/06;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER de legítimo abono la liquidación y pago de diez (10) horas extras al agente Hugo Jesús Cruz, DNI. Nº 12.132.398, legajo Nº 2480, categoría 4, quien realizó tareas de mayordomía para el área del Departamento Posgrado de esta Facultad, durante el mes de mayo de 2011, en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Decreto PEN Nº 366/06.

ARTICULO 2º.- DISPONER el depósito de la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECISIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 917,62), en la Tesorería General para su liquidación vía Dpto. de Liquidación de Haberes a favor del agente Hugo Cruz, con afectación a los Recursos Propios del Fondo de Post-grado (Cod.083).





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res.H-N° 1229-11'

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Departamento de Liquidación de Haberes la retención de la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) y a la Tesorería General su posterior transferencia a la Cuenta Corriente de Post-grado N° 45300636/53 del Banco Nación, con motivo del anticipo de horas extras efectuado al mencionado agente

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE al interesado, Boletín Oficial, Departamento de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, División de Personal, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

jae.-

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DE CANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

